



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 MAYO 1982

Expte. N.º 12.039/82

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Departamento de Ciencias de la Salud gestiona autorización para designar a una alumna como auxiliar docente de segunda categoría para la carrera de Enfermería, sin cumplir con la exigencia / del punto 4) del artículo 3.º de la resolución N.º 459-78; y

CONSIDERANDO:

Que dicha dependencia fundamenta su pedido en el hecho de que / las características del 1er. ciclo de la mencionada carrera, no permiten al alum no acceder primeramente a cargos de alumno auxiliar adscripto como lo exigen las reglamentaciones vigentes, debido a la carga horaria y a las actividades hospitalarias que los mismos deben cumplir, no existiendo además otros postulantes al / cargo que reunan el citado requisito;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.º.- Autorizar al Departamento de Ciencias de la Salud a efectuar la designación de un auxiliar docente de segunda categoría para la carrera de Enfermería, sin que la postulante cumpla con los requisitos establecidos en el punto 4) del artículo 3.º de la resolución N.º 459-78.

ARTICULO 2.º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
PROF. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N.º 215-82